



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00810** de

07 FEB. 1992

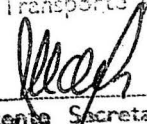
"Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA GUAITARA S.A.".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias
y en especial las conferidas por
el decreto 1927 de 1991, y

C O N S I D E R A N D O

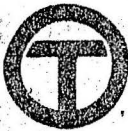
ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **00810** de **7 FEB. 1992**

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA GUAITARA S.A.",

.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto",

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa FLOTA GUAITARA S.A., una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE :

ARTICULO 19. Autorizar a la empresa FLOTA GUAITARA S.A., servir la rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)
Viceversa No :	2	Destino :	52 260 000 EL TAMBO (EL TAMBO-NARIÑO)
Clase de Vehículo : Automóvil.			
Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)		ES FIEL FOTOCOPIA	
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diaria.		Tomada del Documento que	
06:00 07:00 08:30 09:00 09:30 13:30 18:45		reposa en el Archivo de la	
		Secretaría del Instituto Nacional	
Saliendo de EL TAMBO (EL TAMBO-NARIÑO)		de Transporte y Tránsito	
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diaria.			
08:30 09:00 09:30 12:00 13:00 15:00 17:00			

CONTINUA EN LA PAGINA 0003

Asistente Secretaría



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00810 de 07 FEB. 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA GUAITAR S.A."

Ruta No : 3 Origen : 52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)
 Viceversa No : 4 Destino : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

05:05 05:10 05:15 05:50 05:55 06:00 06:50 06:55 07:00 07:35 07:40 07:45 08:20 08:25 08:30 09:20 09:25 09:30 10:05 10:10
 10:15 10:50 10:55 11:00 11:20 11:25 11:30 11:50 11:55 12:00 13:20 13:25 13:30 14:05 14:10 14:15 14:20 14:25 14:30 15:20
 15:25 15:30 16:05 16:10 16:15 16:50 16:55 17:00 17:50 17:55 18:00 18:35 18:40 18:45 19:20 19:25 19:30 20:20 20:25 20:30
 21:05 21:10 21:15

Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

05:05 05:10 05:15 05:50 05:55 06:00 06:50 06:55 07:00 07:35 07:40 07:45 08:20 08:25 08:30 09:20 09:25 09:30 10:05 10:10
 10:15 10:50 10:55 11:00 11:20 11:25 11:30 11:50 11:55 12:00 13:20 13:25 13:30 14:05 14:10 14:15 14:20 14:25 14:30 15:20
 15:25 15:30 16:05 16:10 16:15 16:50 16:55 17:00 17:50 17:55 18:00 18:35 18:40 18:45 19:20 19:25 19:30 20:20 20:25 20:30
 21:05 21:10 21:15

Ruta No : 5 Origen : 52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)
 Viceversa No : 6 Destino : 52 378 000 LA CRUZ (LA CRUZ-NARIÑO)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

07:00 12:30 16:30

Saliendo de LA CRUZ (LA CRUZ-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

04:00 09:30 15:00

Ruta No : 7 Origen : 52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)
 Viceversa No : 8 Destino : 52 835 000 TUMACO (TUMACO-NARIÑO)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directa Frecuencias : Diario.

07:30 18:30 22:00

Saliendo de TUMACO (TUMACO-NARIÑO)

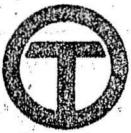
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

06:30 09:00 16:30

CONTINUA EN LA PAGINA 0004

ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00810

de

07 FEB. 1997

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA GUAITAR S.A."

Ruta No : 9 Origen : 52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)
Viceversa No : 10 Destino : 52 838 000 TUQUERRES (TUQUERRES-NARIÑO)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

04:00 04:30 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00

Saliendo de TUQUERRES (TUQUERRES-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

04:00 04:30 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00

Ruta No : 11 Origen : 52 001 000 PASTO (PASTO-NARIÑO)
Viceversa No : 12 Destino : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de PASTO (PASTO-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 08:30 09:00 09:30 10:00 12:00 14:00 15:00 16:00 18:00 19:00

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

06:00 06:30 07:00 07:30 08:00 09:00 10:00 12:00 13:30 14:00 15:00 17:00 18:30 19:00 20:00

Ruta No : 13 Origen : 52 356 000 IPIALES (IPIALES-NARIÑO)
Viceversa No : 14 Destino : 52 835 000 TUMACO (TUMACO-NARIÑO)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de IPIALES (IPIALES-NARIÑO)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

06:00

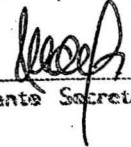
Saliendo de TUMACO (TUMACO-NARIÑO)

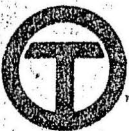
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

06:00

CONTINUA EN LA PAGINA 0005 CON ARTICULO 29

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretario General



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00810

de 07 FEB 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la empresa FLOTA GUAITARA S.A.".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa FLOTA GUAITARA S.A., para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	66	92

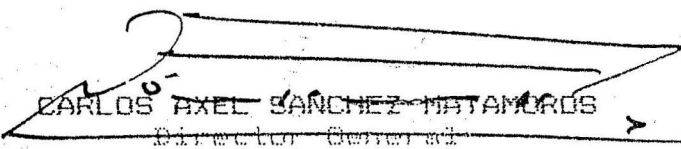
ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la empresa "FLOTA GUAITARA S.A.".

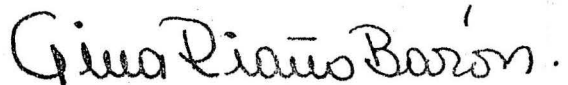
ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los


07 FEB. 1992


CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS
Director General


GINA MAGNOLIA RIANO BARON

Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito


Asistente Secretar General

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
REGIONAL
SECRETARIA GENERAL

Pasto, 4 de Mayo de 1972
En la fecha notifico personalmente al Señor Morad
Vincenzo Fuentes M en su calidad
de Gerente de la Empresa Flota
Guaitara la providencia anterior, quedando enterado
de que contra ella procede por la via gubernativa el recurso
de recurso

dentro de los cinco (5) dias siguientes a la expedicion del acto.

FLOTA GUAITARA S. A.

El Notificado: [Signature]
C. C. No. GERENTE

El Funcionario: ALDO LARAEN



"Fic
Cap
que
cap

Que
Tra
Car
con
rec
199

Que
emp
por
Trá
ser
sus